



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2017-MDS

Villa Sepahua, 07 de Abril del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0153-2017-MDS-GM-GDES de fecha 22 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, y el Informe N° 002-2017/DEMUNA/MDS de fecha 10 de Marzo del 2017, sobre Reconocimiento del Equipo Coordinador del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente de Sepahua- CCONNA- Sepahua y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 30305, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, el Artículo 1° de la Constitución Política del Estado, establece: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Asimismo, en su Artículo 4° establece: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono (...);"

Que, los Artículo 25° y 27° del Código de los Niños y Adolescentes establece: "El Estado garantiza el ejercicio de los derechos y libertades del niño y del adolescente (...) y, el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente es el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrolladas para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes (...);"

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, la Municipalidad Distrital de Sepahua, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDS, de fecha 28 de febrero del 2017, aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Sepahua (CCONNA-Sepahua).

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2017-MDS de fecha 01 de Marzo del 2017, se aprobó el Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Sepahua - "CCONNA-SEPAHUA".

Que, la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y DEMUNA llevó a cabo el Proceso de Elección del CCONNA, de acuerdo a los informes realizados.

Que, mediante los Informes del Visto, la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y DEMUNA, solicitan se expida la Resolución de Alcaldía que reconoce al equipo coordinador del Consejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes de Sepahua - CCONNA, elegidos en el Proceso de Elecciones realizados según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDS y su Reglamento.



Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Equipo Coordinador del Consejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes de Sepahua – CCONNA Sepahua, elegidos en el Proceso de Elecciones realizado según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDS y su Reglamento, cuyo período es de dos (02) años a partir del 14 de marzo del 2017 al 14 de marzo del 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- 1.- Coordinadora General: ARACELLY ANGIE TAIPE RENDON Edad : (14 años)
- 2.- Sub Coordinador: ELVA ANTONIETA RUIZ SANCHEZ Edad : (15 años)
- 3.- Coordinador de Actas: BELISARIO JUNIOR CHUJANDAMA TAMANI Edad : (16 años)
- 4.- Coordinador de Organización: THRIANA SAMANTA RODRIGUEZ PINEDO Edad (11 años)

ALTERNOS.

- 1.- Coordinadora General: SONIA MIQUEAS RAMOS (16 años).
- 2.- Sub Coordinador: JAMES JUNIOR TARICUARIMA GARAY (12 años).
- 3.- Coordinador de Actas: DARINKHAR YANNIRA DIAZ TICONA (14 años).
- 4.- Coordinador de Organización AYLI MAYERLY CHACUPE PACAYA (13 años).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Sepahua y en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social y DEMUNA, el seguimiento y el apoyo al CCONNA - Sepahua, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
 ALCALDIA  
 ADALDO CHUQUILLANQUI  
 ALCALDE DISTRITAL

